

Resolución Decanal N° 389-03-2022-D-FD

La Molina, 17 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal N° 772-2017-D-FD de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento para la Revisión y Modificación del Currículo y del Sílabo de la Facultad de Derecho.

Que, el artículo 8° de la norma citada en el párrafo precedente establece que se debe conformar la comisión curricular para la revisión y modificación del currículo para los programas de pre y posgrado.

Que, es necesario nombrar la Comisión para la Revisión y Modificación del Currículo para la Carrera de Derecho para el período 2022, encargada de la evaluación, modificación e implementación del currículo de Pregrado; siendo conformada por autoridades y representantes académicos de la Sede Lima, Filial Norte y Filial Sur.

Que, por Resolución Rectoral N°821-2021-CU-R-USMP del 14 de setiembre de 2021, se aprobó la Directiva para la revisión y actualización curricular de los Programas Académicos para la Universidad del año 2021 y el Modelo Educativo.

Que, el artículo 61° inciso I. del Reglamento General de la Universidad establece que es función del Decano nombrar las Comisiones necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CURRÍCULO PARA LA CARRERA DE DERECHO para el período 2022, quedando conformada por los siguientes Miembros:

- **Dr. LÓPEZ PÉREZ, LUCAS LUIS** - Director del Departamento Académico - PRESIDENTE

MIEMBROS:

- | | |
|---|---|
| • Dr. RÍOS PATIO, GINO AUGUSTO TOMÁS | Director del Instituto de Investigación |
| • Mg. FERNANDINI DIAZ, MARCO ANTONIO | Coordinador Académico – Filial Norte |
| • Mg. RICALDE DE VILLENA, GIOVANNI | Coordinador Académico – Filial Sur |
| • Dra. MEDRANO CAMASCA, ERIKA KATHERINE | Jefa de la Unidad de Acreditación y Calidad |
| • Dr. LOZANO HERNANDEZ, JULIO CARLOS | Docente |
| • Dra. AGÜERO MIÑANO, MARITZA YESENIA | Docente |
| • Sr. SILVA RAMOS, RODRIGO FRANCO | Estudiante |
| • Bach. HONOSTROZA LOZADA, KATHERINE PAMELA | Egresado |
| • Mg. PORTOCARRERO ZAMORA MARIA ELENA | Representante de Grupo de Interés |



Resolución Decanal N° 389-03-2022-D-FD

La Molina, 17 de marzo de 2022

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Facultad, Departamento Académico, Filial Norte, Filial Sur, Unidad de Acreditación y Calidad, Oficina de Registros Académicos y Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ernesto Álvarez Miranda
DECANO



César Marti Villegas Lévano
Secretario de Facultad

EAM/DF
CMVL/SF
Gloria.

Facultad de Derecho
Av. Alameda del Corregidor N° 1865
La Molina, Lima – Perú
Telf.: (511) 365-7000/365-6943/365-6943